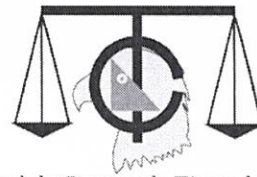




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

4 5 8 -

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 07 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 172/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 1399/18
LETRA: T.C.P-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2018, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 31/8/2018, por el plazo de 6 (seis) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna N° 2560/2018, Letra: TCP-In.Fue.Tur, obrante a foja 65, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, informa que el Sr. Ignacio ROLDAN, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, entre el 01/11/2018 al 30/11/2018 inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera "Objeto" del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00003-000000003 (v. f. 66), por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/11/2018 al 30/11/2018.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 66 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 67 y 68 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 85/2018, obrante a foja 39.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

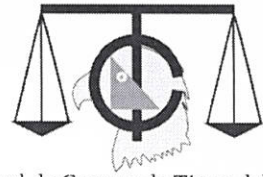
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/11/2018 al 31/11/2018, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00003-000000003, por la suma total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor del Sr. Ignacio ROLDAN, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 458 - - /2018.

TCP
Confeccionó DM
Controló CS
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

